



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6167/2017

BITÁCORA: 15/G1-0158/10/17

Toluca, México, 16 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LA COMUNIDAD

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-082/2016-NA de fecha 15 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA COMUNIDAD DOTACION FRACCION 2, Temascaltepec, P-15-086-COM-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.058 Metros cúbicos	1	9	9	17798285	17798285
EJIDO LA COMUNIDAD DOTACION FRACCION 2, Temascaltepec, P-15-086-COM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.091 Metros cúbicos	2	27	28	17798283	17798284
EJIDO LA COMUNIDAD DOTACION FRACCION 2, Temascaltepec, P-15-086-COM-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 41.349 Metros cúbicos	9	146	153	17798316	17798323
EJIDO LA COMUNIDAD DOTACION FRACCION 2, Temascaltepec, P-15-086-COM-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 303.223 Metros cúbicos	30	375	402	17798286	17798315

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa - Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT - México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Mex.
Lic./Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Mex.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1